



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia 23 de mayo de 2018.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 1659/18, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones anexadas a la nota mencionada las alumnas: Daiana Lorena Obholz de la carrera Tecnicatura Universitaria en Protección Ambiental (TUPA) y Giselle Magalí Ruíz de las carreras Tecnicatura Universitaria en Protección Ambiental (TUPA) y Licenciatura en Protección Saneamiento y Ambiental (LIPSA), debían cumplir con el régimen de correlatividades exigido en los respectivos Planes de Estudio para la aprobación de la materia: Contaminación de Suelos y Aguas, Sede Trelew.

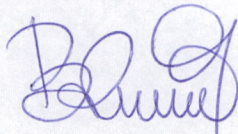
Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Consejo el 22 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

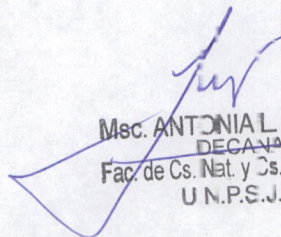
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1°) Exceptuar del cumplimiento de correlatividades a las alumnas: **DAIANA LORENA OBHOLZ** (DNI. N° 36.052.376) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Protección Ambiental (TUPA) y **GISELLE MAGALÍ RUÍZ** (DNI. N° 33.611.004) de las carreras Tecnicatura Universitaria en Protección Ambiental (TUPA) y Licenciatura en Protección Saneamiento y Ambiental (LIPSA), de la aprobación de la pre-correlativa "Suelos e Hidrología" en las respectivas carreras, Sede Trelew.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 278/18.-**

  
Dra. Bibiana Quiroga Ferrerillas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.